

DOCUMENTOS ACTA 04 CONT 05-21 WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>


Fecha 2021-06-23 14:08


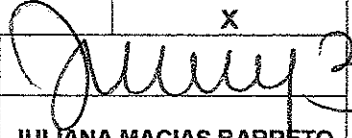
 DOCUMENTOS ACTA 04 CONT 05-21 WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ.pdf (~1004 KB)


ADUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-
		033
		FECHA VIGENCIA:
		2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 3

Contrato No.	005 DEL 01 DE FEBRERO DE 2021		
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguería de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.		
Valor total	\$28, 000,000.00 Pesos Colombianos.		
Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA		
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL		
Fecha de Inicio	02 DE FEBRERO DE 2021		
Fecha de terminación	01 DE AGOSTO DE 2021		
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes
		2021	06
			Día
			15
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 4 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	02 de Mayo de 2021 AL 01 de Junio de 2021 ✓		
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 02-05-2021 AL 01-06-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.		
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$28,800,000.00		
Valor Acta No. 01	\$ 4.800,000.00		
Valor Acta No. 2	\$ 4.800.000.00		
Valor Acta No. 3	\$ 4.800.000.00		

	ACTA PARCIAL	CÓDIGO: GJ-R-033
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 3

Valor Acta No. 4	\$ 4.800.000.00		
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 9.600.000.00		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea	Valor total del aporte	\$500.500
Planilla No.	9418963213	Salud	\$215.600
Periodo cotizado	De:	01/04/2021	Pensión
	Hasta:	31/04/2021	ARL
			\$275.900
			\$9,000
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copia planillas de aporte			X
Informe de Actividades Código GJ-R-064			X
Certificado de Apoyo Jurídico a la Dirección Operativa, Oficina de Gestión Alcantarillado – en cumplimiento de la obligación contractual No. 8.			X
Oficio de entrega de carpetas con anexo de las actividades realizadas durante el primer periodo contractual.			X
DISCO COMPACTO – cd-			X
Firma			
Nombre	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	JULIANA MACIAS BARRETO	
	Contratista	Supervisor	

 IBAL SIG <small>SE ESP OCIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R- 033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 3

V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA	
---	------------------------	---

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

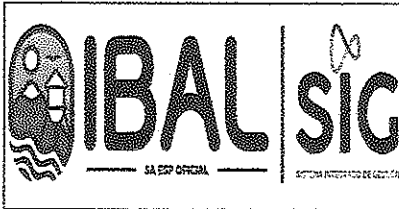
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93389929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AZ 48 casa 7 santa ana	IBAGUE-TOLIMA	2746581	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
Pension	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Valor
2021-04	9418963213	I	2021/05/10	2021/06/10	\$500,500
	9418963213			BANCO BOGOTA	

RESUMEN DE PAGO

Administradora	Planilla	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)						
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$275,900	\$275,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$9,000	\$9,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)						
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$215,600	\$215,600
TOTAL					\$490,500	\$490,500



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 1 de 10

PERIODO DEL 02 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DE 2021

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>		<p>OBJETO CONTRATO:</p> <p>Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>
<p>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</p>		
No. Contrato	005 DEL 2021 – 02 - 02	
Nombre del Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	
Valor (En letra y numero)	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28,000,000.00)	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES.	
Fecha inicio de actividades	02-02-2021	
Fecha de Terminación	01-08-2021	
<p>OBLIGACIONES</p> <p>(En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).</p>	<p align="center">ACTIVIDADES REALIZADAS</p> <p>(En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).</p>

	No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE JUZGADOS
Obligación No. 1.- Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.	ACCIÓN POPULAR DE KELLY YOHANA CRUZ YARA Y OTROS CONTRA LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LA GAVIOTA, EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001233300020200032900. TRIBUNAL ADTIVO DEL TOLIMA, MAG. LUIS EDUARDO COLLAZOS.	EL DÍA 04 DE MAYO DE 2021. ASITÍ A DIJUGENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO CON LA DOCTROA JULIANA MACIAS BARRETO.
	ACCIÓN POPULAR DE MIRIAM DE JESUS OCAMPO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2019/394. JUZGADO 2 ADTIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.	EL DÍA 03 DE MAYO DE 2021 ASISTI A AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.
	ACCION POPULAR DE MARCO ALIRIO LEONEL CASTRO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 730013333000620190022300. JUZGADO 8º. ADMINISTRATIVO	EL DÍA 04 DE MAYO DE 2021 APELE SENTENCIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2.021.
	ACCIÓN POPULAR DE ACCIÓN POPULAR DE ALEJANDRO NIETO TOVAR CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300220180003400. JUZGADO SEGUNDO 2º. ADMINISTRATIVO	EL DÍA 20 DE MAYO DE 2021 INTERPUSE RECURSO DE APELACION CONTRA LA NEGATIVA DEL CONCEDER EL PRINCIPIO DE INAPLICABILIDAD.
	ACCION ACCIÓN DE TUTELA DE ANDREA GUERRERO RAMOS CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2021-00054-00. JUEZ CUARTO 4º. PENAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA	EL DÍA 05 DE MAYO DE 2021 CONTESTE ESTA TUTELA.
	ACCIÓN POPULAR DE GLORIA CRIOLLO GARZON CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2019/224. JUZGADO SEXTO 6º. ADTIVO.	EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 A LA HORA DE LAS 2:30 P.M., PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS.
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO LOPEZ PONCE DE LEON Y OTROS DEMANDADO: IBAL S.A. ESP OFICIAL. RAD: 73001333300420190025300	EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS
	ACCION POPULAR DE FELIX MARTINEZ CONTRA EL IBAL. RAD. 73001230000020010167600; Tribunal Adtivo del Tolima.	EL DÍA 28 DE MAYO DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA CON LOS CONCEJALES DE LA CIUDAD, CITADOS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA DENTRO DE LA ACCION POPULAR. -
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO: DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO LOPEZ PONCE DE LEON Y OTROS, DEMANDADO: IBAL S.A. ESP OFICIAL, RAD: 73001333300420190025300, JUZGADO CUARTO 4 ADMINISTRATIVO DEL CTO DE IBAGUÉ.	EL DÍA 27 DE MAYO DE 2.021 ASISTI A AUDIENCIA DE PRUEBAS



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-

064


FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 10

	<p>ACCIÓN POPULAR DE ARAMINTA INES RAMIREZ DE RUIZ CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333301120200020100.</p>	<p>EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021 CONTESTE LA DEMANDA.</p>	
	<p>MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE MARIA NAYIBY SANCHEZ DE GIL Y OTROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 730013333002720210001300</p>	<p>EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 CONTESTE DEMANDA.</p>	
	<p>ACCION DE TUTELA DE DILMER ENRIQUE SOSA ROMERO, KAROL SORIA SOSA MUETE, PRUDENCIO HERRERA MONCADA, MARIA EMEUNA MOLINA, ROBINSON HERRERA MOLINA y MILENA MONTANA UNARES contra LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE y SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUE. Rad: 73001-40-03-001-2021-00178-00</p>	<p>EL DÍA 11 DE MAYO DE 2021, IMPUGNE EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO DENTRO DE LA TUTELA.</p>	
	<p>MEDIO DE CONTROL ACCIÓN DE REPETICION DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL CONTRA LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA, RODRIGO DIAZ MELO y JAIME ORLANDO VELEZ OSORIO. RADICADO: 73001233300020200002900. MAGISTRADO BELISARIO BELTRAN BASTIDAS</p>	<p>EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021, GESTIONE NOTIFICACION A LOS DEMANDADOS.</p>	
	<p>ACCION POPULAR DE GLORIA CRIOLLO GRAZON CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. Radicado: 73001333300620190022400.</p>	<p>EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE CONTINUACION DE PRUEBAS.</p>	
	<p>ACCIÓN POPULAR DE JOSE JOAQUIN SALAZAR Y OTROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CORTOLIMA Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL RADICADO: 2018/32; JUZGADO 7 ADTIVO</p>	<p>EL DÍA 12 DE MAYO DE 2021 PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSION.</p>	
	<p>ACCION POPULAR DE CLARA MILENA CHACON CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001-33-31-001-2010-00236-00</p>	<p>EL DÍA 13 DE MAYO DE 2021 CONTESTE INCIDENTE DE DESACATO.</p>	
	<p>ACCION POPULAR DE JOAQUIN AUGUSTO TORRES NIEVES CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CORTOLIMA y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 730012333000202000358000.</p>	<p>EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p>	
<p>Obligación No 2.- Reunirse previamente y preparar conjuntamente y</p>	<p>Para todos los trámites procesales llevados a cabo ante los Juzgados Administrativos, se coordina con el Líder de Gestión de Alcantarillado y de acueducto con respecto a la estructuración de los diferentes informes, siempre</p>		

 <p>IBAL SIG S.A. ESP. OFICIAL SECTOR INTERVENCIONES DE CUZCO</p>	<p>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 10

de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.

contando con la ilustración técnica del líder, Dichos informes y actividades obran dentro de las carpetas y expedientes que por ahora se encuentran en poder de este apoderado por efectos del Decreto 806 de 2.020 (virtualidad).



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 5 de 10

<p>Obligación No 3.-</p> <p>Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.</p>	<p>Se proyectaron los documentos dentro del término de traslado que permitieron una adecuada defensa técnica, como la asistencia a las diferentes audiencias, así como las contestaciones de demandas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACCIÓN POPULAR DE KELLY YOHANA CRUZ YARA Y OTROS CONTRA LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LA GAVIOTA, EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001233300020200032900. TRIBUNAL ADTIVO DEL TOLIMA, MAG. LUIS EDUARDO COLLAZOS; EL DÍA 04 DE MAYO DE 2.021, ASITÍ A DILIGENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO CON LA DOCTROA JULIANA MACIAS BARRETO. 2. ACCIÓN POPULAR DE MIRIAM DE JESUS OCAMPO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL; RADICADO: 2019/394, JUZGADO 2 ADTIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ; EL DÍA 03 DE MAYO DE 2021 ASISTI A AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 3. ACCION POPULAR DE MARCO ALIRIO LEONEL CASTRO Contra EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300820190022300; JUZGADO 8°. ADMINISTRATIVO; EL DÍA 04 DE MAYO DE 2021 APELE SENTENCIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2.021. 4. ACCIÓN POPULAR DE ACCIÓN POPULAR DE ALEJANDRO NIETO TOVAR CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300220180003400; JUZGADO SEGUNDO 2°. ADMINISTRATIVO; EL DÍA 20 DE MAYO DE 2021 INTERPUSE RECURSO DE APELACION CONTRA LA NEGATIVA DEL CONCEDE EL PRINCIPIO DE INAPLICABILIDAD. 5. ACCION ACCIÓN DE TUTELA DE ANDREA GUERRERO RAMOS CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 2021-00054-00, JUEZ CUARTO 4°. PENAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TOLIMA EL DÍA 05 DE MAYO DE 2021 CONTESTE ESTA TUTELA. 6. ACCIÓN POPULAR DE GLORIA CRIOLLO GARZON CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 2019/224, JUZGADO SEXTO 6°. ADTIVO; EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 A LA HORA DE LAS 2:30 P.M., PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS. 7. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO LOPEZ PONCE DE LEON Y OTROS DEMANDADO: IBAL S.A. ESP OFICIAL RAD: 73001333300420190025300; EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS. 8. ACCION POPULAR DE FELIX MARTINEZ CONTRA EL IBAL; RAD. 7300123000020010167600; Tribunal Adtivo del Tolima. EL DÍA 28 DE MAYO DE 2.021 PARTICIPE EN AUDIENCIA CON LOS CONCEJALES DE LA CIUDAD, CITADOS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA DENTRO DE LA ACCION POPULAR. - 9. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO LOPEZ PONCE DE LEON Y OTROS , DEMANDADO: IBAL S.A. ESP OFICIAL , RAD: 73001333300420190025300 , JUZGADO CUARTO 4 ADMINISTRATIVO DEL CTO DE IBAGUÉ; EL DÍA 27 DE MAYO DE 2.021 ASISTI A AUDIENCIA DE PRUEBAS. 10. ACCIÓN POPULAR DE ARAMINTA INES RAMIREZ DE RUIZ CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333301120200020100. EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021 CONTESTE LA DEMANDA. 11. MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE MARIA NAYIBY SANCHEZ DE GIL Y OTROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, RADICADO: 730013333002720210001300; EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 CONTESTE DEMANDA. 12. ACCION DE TUTELA DE DILMER ENRIQUE SOSA ROMERO, KAROL SOFIA SOSA MUETE, PRUDENCIO HERRERA MONCADA, MARIA EMELINA MOLINA, ROBINSON HERRERA MOLINA y MILENA MONTANA LINARES contra LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE y SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUE. Rad: 73001-40-03-001-2021-00178-00; EL DÍA 11 DE MAYO DE 2021, IMPUGNE EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO DENTRO DE LA TUTELA. 13. MEDIO DE CONTROL ACCION DE REPETICION DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL CONTRA LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA, RODRIGO DIAZ MELO y JAIME ORLANDO VELEZ OSORIO. RADICADO: 73001233300020200002900, MAGISTRADO BELISARIO BELTRAN BASTIDAS; EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021, GESTIONÉ NOTIFICACION A LOS DEMANDADOS. 14. ACCION POPULAR DE GLORIA CRIOLLO GRAZON CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, Radicado: 73001333300620190022400. EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE CONTINUACION DE PRUEBAS. 15. ACCIÓN POPULAR DE JOSE JOAQUIN SALAZAR Y OTROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CORTOLIMA Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL RADICADO: 2018/32; JUZGADO 7 ADTIVO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2021 PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSION. 	
--	---	--



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 6 de 10

	<p>16. ACCIÓN POPULAR DE CLARA MILENA CHACON CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, RADICADO: 73001-33-31-001-2010-00236-00; EL DÍA 13 DE MAYO DE 2021 CONTESTE INCIDENTE DE DESACATO.</p> <p>17. ACCIÓN POPULAR DE JOAQUIN AUGUSTO TORRES NIEVES CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CORTOLIMA y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 730012333000202000358000; EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>Se sometieron dos (2) fichas técnicas a comité de conciliación.</p>	
<p>Obligación No 4.-</p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Las pruebas de las actuaciones se han venido entregadas a los correos habilitados por la Secretaria General para dicho efecto.</p> <p>De igual manera se entregaron dentro del término indicado las siguientes fichas técnicas para estudio del comité de conciliación de la empresa celebrado el día 12 de mayo de 2.021:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO Del MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA DE JOSE RODOLFO FRYE OSUNA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300620130001700. 2. CONCILIACION JUDICIAL ACCIÓN POPULAR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL RADICADO: 73001333300620190022400. 	
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participe el día 12 de mayo de 2021 en mesa de trabajo en la Jurídica Del Municipio de Ibagué, dentro del tema de la acción popular de Clara Milena Chacón. 2. El día 18 de mayo de 2021, revise dos (2) resoluciones de invitaciones con la finalidad de confirmar la declaratoria de desiertas. 	
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del líder de gestión de Alcantarillado y de Acueducto con respecto a las acciones populares en donde debimos intervenir, acciones de tutela y derechos de petición.</p>	
<p>Obligación No 7.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atendió de forma virtual a los requerimientos de la empresa, asistencia al comité de conciliación atendiendo más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto de mi contrato.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-

064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 10

<p>Obligación No 8.-</p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se atendió personalmente las solicitudes del Líder de Gestión de Alcantarillado y de Acueducto en cuanto a la defensa de la entidad y proyección de informes técnicos que sirvan de prueba idónea para salvaguardar los intereses del Ibal S.A ESP Oficial, incluso intervenciones en audiencias.</p>	
<p>Obligación No 9.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los que tiene que ver con las acciones populares y diligencias prejudiciales ante la Procuraduría Administrativas, de carácter laboral, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa, para lo cual presente dos (2) casos para ser sometidos a consideración de los miembros del comité de conciliación.</p>	
<p>Obligación No 10.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	

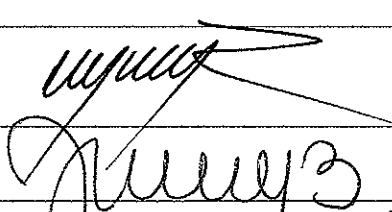
<p>Obligación No 11.-</p> <p>Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Las pruebas de las actuaciones se han venido entregadas a los correos habilitados por la Secretaría General para dicho efecto.</p> <p>De igual manera se entregaron dentro del término indicado las siguientes fichas técnicas para estudio del comité de conciliación de la empresa celebrado el día 12 de mayo de 2.021:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO Del MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA DE JOSE RODOLFO FRYE OSUNA CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300620130001700. 2. CONCILIACION JUDICIAL ACCIÓN POPULAR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300620190022400. 	
<p>Obligación No 12.-</p> <p>Apoyar al área de contratación de la Secretaría General en los asuntos que le asigne el Secretario General.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revise las resoluciones 0327 de 14 de mayo de 2021 por medio de la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa en el proceso contractual invitación publica No. 017 de 2021. 2. Revise las resoluciones 0328 de 14 de mayo de 2021 por medio de la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa en el proceso contractual invitación publica No. 021 de 2021. 	
<p>Obligación No 13.-</p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>SEGUIMIENTO ACCION DE REPETICION DEL IBAL S.A ESP OFICIAL CONTRA ORLANDO ARANA Y OTRO: MAGISTRADO EDUARDO COLLAZOS; SIN RADICADO. EL DÍA 15 DE MARZO SE PRESENTÓ DEMANDA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.</p> <p>Seguimiento MEDIO DE CONTROL ACCION DE REPETICION DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL CONTRA LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA, RODRIGO DIAZ MELO y JAIME ORLANDO VELEZ OSORIO. RADICADO: 73001233300020200002900, MAGISTRADO BELISARIO BELTRAN BASTIDAS; EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021, GESTIONE NOTIFICACION A LOS DEMANDADOS.</p>	
<p>Obligación No 14.-</p> <p>Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revise las resoluciones 0327 de 14 de mayo de 2021 por medio de la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa en el proceso contractual invitación publica No. 017 de 2021. 2. Revise las resoluciones 0328 de 14 de mayo de 2021 por medio de la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa en el proceso contractual invitación publica No. 021 de 2021. 	




INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 9 de 10

<p>Obligación No 15.-</p> <p>Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de conciliación de la empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	
<p>Obligación No 16.-</p> <p>Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin</p>	<p>Se presenta el presente informe.</p>	

Obligación No 17.- El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.	Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.	
Obligación No 18.- Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.	Aplico para este periodo.	
Observación N° 1		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA		
SUPERVISOR IBAL	Vo Bo:	
	NOMBRE: JULIANA MACIAS BARRETO	
	CARGO: SECRETARIA GENERAL	

Anexos: 1. CD.

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES		CÓDIGO: GJ-R-056
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA VIGENCIA: 19/09/2019
			VERSIÓN: 00

Evaluación: Fecha evaluación 15 de Junio de 2.021 Reevaluación: Fecha reevaluación:

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 005 del 01 de Febrero de 2.021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ NIT: C.C.93.389.929


FECHA DE INICIO: 02 de Febrero de 2.021 FECHA DE TERMINACION: 01 de Agosto de 2.021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION				
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE		5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL		5
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA		5

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES		CÓDIGO: GJ-R-056
			FECHA VIGENCIA: 19/09/2019
			VERSIÓN: 00
			Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		5	
TOTAL PROMEDIO			5
EVALUACION TOTAL			

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): *Se cumple con todo lo asignado*

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
INTERPONE RECURSO DE APELACION	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

CÓDIGO: GJ-R-056
FECHA VIGENCIA:
19/09/2019
VERSIÓN: 00
Página 1 de 4

FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI X NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENITOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

JULIANA MACÍAS BARRETO

WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento Número de Factura: FV-10 Código Único de Factura - CUFE: 612bf6b90547e4acfa52b956e0a6d89bd711243c90629acd5c358649034f9d234fce35c1a1bef9578e209386d8cd40d

Fecha de Emisión 15/06/2021 Fecha de Vencimiento 15/06/2021

Tipo de Operación Genérica Prefijo FV

Tipo de Negociación Contado Medio de Pago Cheque

Tipo de Entrega

Datos del Emisor Nit del Emisor: 93389929 Razón Social: RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER

Nombre Comercial RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER

Tipo de Contribuyente Persona Natural Dirección MZ 48 CA 7 BRR SANTA ANA

Régimen Contable Régimen Ordinario Departamento Tolima

Actividad Económica Principal 6910 Correo williamjavierasesor@hotmail.com

Tipo Responsabilidad O-48;O-52 Municipio Ibagué

 Teléfono 3112491502

Datos del Adquiriente Nit del Adquiriente: 8000898096 Razón Social: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL

Tipo de Documento NIT Dirección CARRERA 3 No. 1-04 BARRIO LA POLA

Número Documento 8000898096 Departamento Tolima

Nombre Comercial IBAL S.A ESP OFICIAL Municipio Ibagué

Tipo de Contribuyente Persona Jurídica Correo recibe_facturacionelectronica@ibal.gov.co

Régimen Contable Impuesto sobre las ventas - IVA Teléfono 2756000

Tipo de Responsabilidad O-48

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	ICA	INC	
1	SERVICIOS JURIDICOS	Servicios profesionales y representación judicial	94	1,00	\$ 4.033.614,00			\$ 766.386,66			\$ 4.033.614,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

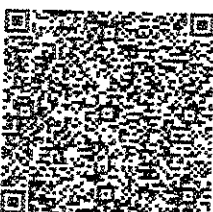
Datos de Referencia

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

CANCELACIÓN ACTA PARCIAL No 4 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 005 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021. CAUSADO ENTRE EL 2 DE MAYO AL 1 DE JUNIO DE 2021.

Datos Totales

	MONEDA	COP
	TASA DE CAMBIO	
	Subtotal Precio Unitario (=)	\$ 4.033.614,00
	Descuentos detalle (-)	\$ 0,00
	Recargos detalle (+)	\$ 0,00
	Subtotal Base gravable (=)	\$ 4.033.614,00
	Total impuesto detalle (+)	\$ 766.386,66
	Total otros impuestos (+)	\$ 0,00
	Total mas impuesto (=)	\$ 4.800.000,66
	Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)		
Valor total de la operación (=)	\$ 4.800.000,66	

Generado por: **Solución Gratuita DIAN**

Número de Autorización: 18764014243229

Rango Autorizado: Desde 10

Rango Autorizado: Hasta 1000

Vigencia: 2021-12-15